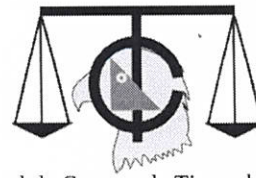




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 04 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. N° 73/2017, caratulado "S/AJUSTE HABERES MARZO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del ajuste de los haberes del mes de marzo de 2017, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N.º 079/2017, Decreto Municipal N.º 0316/17 y el Decreto P.C.D. N.º 30/2017.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 14/16.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del ajuste de los haberes del mes de marzo de 2017, efectuado por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 121.510,37 (ciento veintiún mil quinientos diez con treinta y siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación del ajuste de los haberes del mes de marzo de 2017, por un monto total de \$ 121.510,37 (ciento veintiún mil quinientos diez con treinta y siete centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del ajuste de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

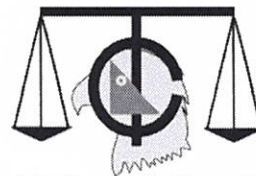
106 - /2017

TCP
Confeccionó:
Controló:
Corrigió:


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 106 -/2017

REMUNERACIÓN BRUTA	\$70.050,32
ASIGNACIONES FAMILIARES +	\$34.377,00
COMPENSACIONES	
CONTRIBUCIONES	\$17.083,05
TOTAL	\$121.510,37

TCP
Confecciona
CB
Controla
CD
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

